



**APRUEBA AUMENTO DE PLAZO CONTRATO DE LA OBRA
"CONSTRUCCIÓN AGUA POTABLE RURAL SECTOR PROYECTO
O´ HIGGINS" ID 3671-35-LP13**

DECRETO N° 911

CHILLÁN VIEJO, 14.02.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, el Decreto Alcaldicio N° 6364 del 17.12.2013 que aprueba Plan Anual de Acción Municipal año 2014.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N° 4312 de fecha 22.08.2013 que aprueba contrato de la obra denominada **"CONSTRUCCION AGUA POTABLE RURAL SECTOR PROYECTO O´ HIGGINS"** ID :3671-35-LP13

b) La carta del contratista Alcibíades Germán Vásquez Cid, de 29.01.2014 donde solicitan aumento de plazo de 50 días para el termino de la obra **"CONSTRUCCIÓN AGUA POTABLE RURAL SECTOR PROYECTO O´ HIGGINS"**

c) El informe Técnico de 14.02.2014, donde el ITO de la obra informa que la empresa ha solicitado 50 días de aumento y procede 30 días corridos a partir del día 15.02.2014 quedando establecida la fecha de termino de la obra para el día 17.03.2014.

d) Facultad de la autoridad municipal para autorizar aumento de plazo

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el aumento de plazo de termino de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN AGUA POTABLE RURAL SECTOR PROYECTO O´ HIGGINS"**, por un plazo de 30 días corridos a partir del día 15.02.2014 quedando establecida la fecha de termino de la obra para el día 17.03.2014.

2.- NOTIFÍQUESE a la empresa contratista, para que proceda a prorrogar la garantía de Fiel Cumplimiento de contrato y realizar la modificación correspondiente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)

UAV/HHH/GGB/ PAB/EPM/ epm

DISTRIBUCION: GORE Región del Bío Bío, **Secretaría Municipal**, DAF, DOM, Planificación, Of. Partes